

**Autorizan viaje de servidores de la Superintendencia del Mercado de Valores a los
Estados Unidos Mexicanos, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 033-2013-EF

Lima, 20 de junio de 2013

VISTA

La comunicación del 30 de abril de 2013, enviada por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, invitando a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV a participar en la actividad presencial sobre “Las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF/ NIC” que tendrá lugar del 25 al 28 de junio de 2013 en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO:

Que, del 25 al 28 de junio de 2013, tendrá lugar en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, la actividad presencial sobre “Las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF/NIC” organizada por el Instituto Iberoamericano de Mercado en colaboración con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México y con la Dirección Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España;

Que, el objetivo de la actividad presencial es favorecer un mejor conocimiento de la regulación contable y de los estándares internacionales, y así propiciar una supervisión más efectiva del cumplimiento de la normativa y la aplicación eficiente de los requisitos de conformación financiera de las empresas cotizadas;

Que, entre las funciones de competencia de la SMV, se encuentra dictar las normas para la elaboración y presentación de estados financieros individuales y consolidados y cualquier otra información complementaria, cuidando que reflejen razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de las empresas y entidades comprendidas dentro del ámbito de su supervisión, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), así como controlar su cumplimiento;

Que, el evento está dirigido a los profesionales técnicos de las instituciones que cuenten con responsabilidad de Análisis y Supervisión de Información Financiera o en Auditoría y Contaduría;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores ha designado a los señores José Francisco Chomba Izaguirre, Analista de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, y Luis Ernesto Tapia Ramírez, Analista Senior de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, para asistir al referido evento, en atención a que las funciones de las áreas donde laboran están relacionadas a las Normas Internacionales de Información Financiera;

Que, en consecuencia, por ser de importancia institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta pertinente autorizar dicho viaje;

Que, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores financiará los gastos de almuerzos de los señores José Francisco Chomba Izaguirre y Luis Ernesto Tapia Ramírez, y los que éste no contemple, serán cubiertos con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos de los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder

Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como lo dispuesto en la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los señores José Francisco Chomba Izaguirre, Analista de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, y Luis Ernesto Tapia Ramírez, Analista Senior de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 29 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores financiará los gastos de almuerzos de los participantes y los que éste no contemple serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 4 090,00
- Viáticos US\$ 3 520,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores autorizados según el artículo 1º de la presente resolución, deberán presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas